

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO  
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

 VNR/vnr

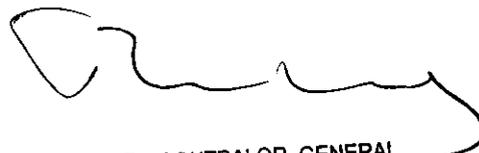
**CURSA CON ALCANCE RESOLU-  
CION N° 5390, DE 2009, DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 13.0012009.056193

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don Carlos Hebert Muller Vial, RUN N° 3.226.857-9, ex funcionario del Servicio de Correos y Telégrafos y concede pensión no contributiva por gracia de sobrevivencia a doña María Noemí Fernández Conejero, RUN N° 2.509.057-8, cónyuge del causante, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con la ley N° 19.953, la interesada tiene derecho a pensión para beneficiarios de 75 o más años de edad a contar del 1 de septiembre de 2004, debiendo fijarse desde esa data en su favor, una pensión de \$86.079.- mensuales. Asimismo, hace notar que el monto mensual del beneficio desde mayo de 2006 alcanza sólo a \$102.494 y no el que se indica en esta oportunidad por lo que procede modificar, además, las sumas posteriores a esa fecha.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**SILVIA MILLAR CERDA**  
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 968 DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 5390

VN

Santiago, 14. de Julio de 2009

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

03 AGO. 2009  
 09A 60

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : MULLER VIAL CARLOS HEBERT RUT : 03226857-9, que a continuación se señala, FERNANDEZ CONEJERO MARIA NOEMI Rut 02509057-8 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Mayo de 2006
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

**REFRENDACION**

Ref. por 3

Inspiración

Aut. Pw

Inspiración

Dada, Día

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contralor General de la República  
 13 OCT. 2009  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

**CURSA CON ALCANCE**  
 Oficio 056193

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 968 de 2009 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor :  
MULLER VIAL CARLOS HEBERT RUT : 03226857-9,  
fallecido con fecha 28 de Junio de 1990, ex-trabajador de  
CORREOS Y TELEGRAFOS , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su  
causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha  
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
FERNANDEZ CONEJERO MARIA NOEMI	02509057-8	
Fec.Inicio	01 de Marzo de 2004	\$ 82.237
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$ 88.214
	01 de Septiembre de 2005	\$ 89.921
	01 de Diciembre de 2005	\$ 93.176
	01 de Mayo de 2006	\$ 103.173
	01 de Diciembre de 2006	\$ 105.361
	01 de Diciembre de 2007	\$ 113.200
	01 de Diciembre de 2008	\$ 123.263

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO